



ELABORACIÓN DE HORARIOS CURSO 2023/4

ORDEN de 18 de mayo de 2015
ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio
Instrucciones de inicio del curso 2018/9

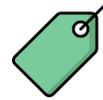
SECUNDARIA



30 horas semanales totales que incluyen:

- 19 HORAS LECTIVAS.
- 8 HORAS COMPLEMENTARIAS.

En **jornadas parciales** las horas complementarias son proporcionales a las lectivas.



Sustitución de 2 horas lectivas de atención directa al alumnado por 2 horas complementarias para **DOCENTES MAYORES DE 55 AÑOS** que cumplan las condiciones (PERMANENCIA EN EL CENTRO).

SON HORAS COMPLEMENTARIAS:

- AP. Atención a **FAMILIAS** (1 sesión obligatoria).
- TP. Atención a **FAMILIAS** para tutores/as (1 h.)
- PP. Preparación de **PRÁCTICAS EN LABORATORIO, TALLER...**(máximo 2).
- Tutorización de **PROF. EN PRÁCTICAS**.
- Reunión de **DEPARTAMENTO** (1 sesión).
- AC. **COLABORACIÓN EN EXTRAESCOLARES**. (Máximo 2).
- Colaboración con el **EQUIPO DE ORIENTACIÓN** (1 sesión).
- Programas institucionales de **CONVIVENCIA** (2 horas).
- Coordinación de **BIENESTAR**. (preferentemente en viernes).
- **Otros** (programas no reconocidos...).

ES HORARIO LECTIVO SEMANAL:

SEGÚN DISPONIBILIDAD HORARIA DE LA PLANTILLA

- **TUTORÍA**. FP 1 periodo lectivo/ ESO y Bachillerato 2 (aula y coordinación con Orientación) / FP Básica 3 (2 aula y 1 coordinación Orientación) / FP Dual entre 3 y 6 lectivas.
- **COORDINACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO**. Hasta 4 lectivos y 2 complementarios por jefatura de departamento.
- **COORDINACIÓN EXTRAESCOLARES**. Hasta 2.
- **PROGRAMA MEDIOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES**. Hasta 4.
- **COORDINACIÓN DE TUTORÍAS ESPECIALIZADAS** (programas institucionales). Hasta 3 periodos lectivos.
- Coordinación de **SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD de F.P.** Hasta 6 lectivos.
- **JEFATURA DE DEPARTAMENTO**: 1-2 miembros 1 periodo lectivo / 3-6 2 periodos lectivos / +6

- miembros 3 periodos / +12 miembros 4 / +18 miembros 5 periodos lectivos.
- **COORDINACIÓN DE TUTORÍAS** de un mismo curso o ciclo. Si es posible hasta 1 periodo lectivo.
- **BIBLIOTECA Y RECURSOS DOCUMENTALES**. Hasta 3 lectivos

La permanencia del profesorado de lunes a viernes, **NO INFERIOR A 4 HORAS** impartiendo entre **2 Y 5 PERÍODOS LECTIVOS** DE ATENCIÓN DIRECTA AL ALUMNADO.

En el horario individual se computarán las 5 horas complementarias semanales que la Jefatura de Estudios tiene obligación de incluir mensualmente.

GUARDIAS

En una jornada completa corresponden entre 1 y 3 periodos complementarios (PROPORCIONALES SEGÚN HORAS LECTIVAS).

Corresponde al instituto tomar las medidas que garanticen la atención adecuada al alumnado en recreos y centro.

REPARTO DE MATERIAS Y CURSOS

EN EL PRIMER CLAUSTRO, JEFATURA DE ESTUDIOS COMUNICARÁ A LOS DEPARTAMENTOS LOS TURNOS Y NÚMERO DE GRUPOS PARA CADA MATERIA.

EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE DEPARTAMENTO SE REALIZARÁ EL REPARTO:

1. PRIMERO SE ACORDARÁ EL REPARTO DE TURNOS (SI EXISTIERAN VARIOS), COMPLETANDO EL HORARIO CON DISTINTOS TURNOS SI FUERA NECESARIO.
2. A CONTINUACIÓN SE REPARTIRÁN CURSOS Y MATERIAS ATENDIENDO A RAZONES PEDAGÓGICAS, DE ESPECIALIDAD Y DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.

SI NO SE PRODUCE ACUERDO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE ORDEN EN LA ELECCIÓN EN VUELTAS SUCESIVAS:

- CATEDRÁTICOS/AS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.
- PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, PROFESORADO TÉCNICO DE F.P., MAESTROS/AS, MAESTRO/AS DE TALLER Y PROFESORADO ESPECIAL DE INSTITUTOS TÉCNICOS DE ENSEÑANZA MEDIA.

SE ATENDERÁ A:

- LA ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO (TIEMPO REAL DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE ESE CUERPO).
- SI COINCIDE, LA ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO.
- PROFESORADO INTERINO.